

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 165.

El Gobernador civil á los habitantes de esta provincia.

El Poder constituido por consecuencia de los acontecimientos ocurridos en Madrid el día 3 del mes pasado, ha aceptado la renuncia por mí presentada del mando superior civil de esta provincia. Al abandonarla, cúmpleme consignar, en testimonio de gratitud, el profundo pesar que en mí determina el alejamiento necesario, de aquellos que han sabido obligarme por el cariñoso respeto que les he merecido y por la consideración de que me han hecho objeto.

En el periodo azaroso que hemos atravesado no he conocido las dificultades que entraña todo mando ni sentido sus disgustos, debido, no á merecimientos de conducta si á vuestra sensatez, cordura y levantado patriotismo que os hacen dignísimos de estimacion.

A las corporaciones y autoridades, por las deferentes relaciones que con mi autoridad mantuvieron, les guardaré profundo reconocimiento.

Palencia 1.º de Febrero de

1874.—El Gobernador, José de Mendiola.

Circular núm. 166.

Seccion de Fomento.—Negociado.
Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 19 del actual de los 1389 robles y 2400 esterios de leña, procedentes del monte «Barbadillo» perteneciente á los propios de Revilla de Santullán, se sacan nuevamente á subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero y hora de las 11 de la mañana, en las casas consistoriales de Santa María de Nava, bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien haga sus veces, con asistencia del empleado del ramo que designe el Distrito, actuando el Secretario de la Corporacion municipal.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 2859 pesetas y 1200 el primero y segundo lote respectivamente, en cuyas cantidades han sido tasados.

El pliego de condiciones que ha de servir para dicha enajenacion, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Sta. María de Nava, donde pueden enterarse de él las personas que gusten.

Palencia 29 de Enero de 1874.
=José de Mendiola.=P. O., Pedro Lengua.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 8 de Agosto de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los señores Castilla y Mancebo se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion de soldados de la Reserva, fueron designados los Sres. Castilla y Mancebo para presenciar las operaciones en Caja y Diputacion, nombrando S. E. para practicar reconocimientos facultativos en Caja y Diputacion respectivamente á D. Braulio Guevara y D. Vicente Andrés, Médicos-cirujanos titulares de Castrillo de Villavega y Villaprovedo, quedando enterada de haber sido nombrados para el mismo objeto por la autoridad militar D. Gumersindo Palenzuela y D. Ramiro Garcia Ovajero, Profesores en esta capital.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Perazancas. Agustín Garcia Abad.—Quedó pendiente de presentacion.

Otero de Guardo. Pablo Santos Ramos y Cirilo de la Torre Monge.—Quedaron pendientes de presentacion.

Castrejon. Juan Garcia Peral.—Quedó pendiente de expediente y observacion en Hospital.

Talesora Labrador Diez.—Quedó pendiente de presentacion.

Juan Nargales Pelaz.—Quedó pendiente de presentacion.

Tomás Villegas Fuentes.—Resultó útil en Caja y Diputacion y fué declarado definitivamente soldado.

Benigno Llana y Llana.—Fué

esceptuado por tener otro hermano sirviendo personalmente en el Ejército por su suerte.

Lavid de Ojeda. Domingo Calvo Barriuso y Eugenio Marcos Perez.—Voluntarios en el Ejército.

Prádanos. Gervasio Bartolomé Santos.—Quedó pendiente de ampliacion de expediente.

Miguel Matabuena Ibañez.—Quedó pendiente de ampliacion de expediente.

Victoriano San Millan San Millan.—Quedó pendiente de presentacion.

Eusebio Ruiz Bartolomé.—Se desestimó su escepcion de hijo único de padre pobre y sexagenario por tener otro hermano, mayor de 17 años, apto para el trabajo, que aunque casado canónicamente no ha contraido matrimonio civil.

Gumersindo Becerril Bartolomé.—Fué esceptuado por tener su padre otro hijo sirviendo personalmente por su suerte en el Ejército.

Cesáreo San Millan Ruiz.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital.

Raimundo Martin Gutierrez.—Fué esceptuado por tener el padre otro hijo sirviendo personalmente por su suerte en el Ejército.

Fuentes de Nava. Alberto Diez Baquerín.—Resultó inútil.

Hermilio Alvarez Garrido.—Quedó pendiente de ampliacion de expediente.

Angel Martin Herranz.—Se presentó el expediente de prófugo.

Páramo de Boedo. Sergio Barrio Rosales.—Quedó enterada la Comision de haber dictado fallo el Ayuntamiento, segun lo acordado en 2 del corriente, declarándole exento por inútil sin reclamacion.

Boadilla de Rioseco. Antonio

guérezana Rojo.—Quedó pendiente de expediente justificativo de excepción legal.

Julian Lorrio Pascual y Tomás Gomez Olea.—Quedaron pendientes de resolución del Ayuntamiento á quien se encargó se sirviese para su reconocimiento de facultativo competente.

Salinas de Pisuerga. Miguel Montes Salvador.—Quedó pendiente de observacion en Caja.

Adriano Merino de la Torre.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital y de expediente justificativo de excepción legal.

Manuel Rojo Perez.—No compareció por hallarse enfermo. Se mandó se presentase tan pronto como se restableciese y que para antes del 23 dictase fallo el Ayuntamiento remitiendo certificado del mismo á esta Superioridad.

Brañosera. Hipólito Merino.—Quedó pendiente del testimonio de la sentencia por la que se impuso á su padre una condena que se halla extinguiendo.

Eusebio Ruiz del Rio.—No compareció, señalándosele el plazo de 12 dias para su presentacion.

Raimundo Gordero.—No compareció y se le señaló el plazo de 12 dias para presentarse, bajo apercibimiento de instruirse expediente de prófugo.

Redondo. Fulgencio Diez Rivero.—Ausente en Madrid, se mandó fuese reconocido ante aquella Comision Provincial.

Poblacion de Campos. Daniel Caro Cayon.—Quedó pendiente de expediente justificativo en 1.º del corriente. Se presentó en este dia y resultó discordia entre los Sres. Vocales de la Comision, quedando aplazada la nueva votacion para la sesion inmediata.

Villamueva. Matias Iglesias Perez.—Se ordenó al Ayuntamiento dictase fallo, sirviéndose para el reconocimiento de facultativo competente y recibido el certificado en este dia, quedó S. E. enterada de haber sido declarado exento.

Santoyo. Andrés Roman Andrés.—Procedente de observacion en hospital, resultó inútil.

Melquiades Gallardo Robledo.—Procedente de observacion en el Hospital, resultó inútil.

Vertabillo. Juan Tejedor Rebollo.—Pendiente de expediente justificativo desde 21 de Julio, por haber alegado padecer del pecho, le presentó en este dia y reconocido en Caja resultó útil y conforme.

Debiendo proceder á la entrega el pueblo de Villarramiel, el Sr. Herrero se retiró de la Caja, acordando S. E. fuese sustituido por el Sr. Castilla.

Villarramiel, Santiago Sanchez

Puerta.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital.

Bonifacio Puerta Lopez.—Resultó útil en Caja y Diputacion, siendo declarado definitivamente soldado de la Reserva.

Santiago Guerra Corcovado.—Quedó pendiente de curacion en el Hospital.

Angel Guerra Corvado.—Quedó pendiente de observacion en Caja.

Antonio Sanchez Tejerina.—Resultó inútil en Diputacion.

Marcelino Sanchez Quijada.—No compareció por hallarse imposibilitado. Se le señaló el plazo de 15 dias para su presentacion.

Marciano Poblacion Lopez.—Quedó pendiente de resolución del Ayuntamiento y ampliacion de expediente.

Alejo Prieto Lopez.—Quedó pendiente de curacion en el Hospital.

Ceferino Perez Puerta.—La Comision quedó enterada de haber sido exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre á quien mantiene, sin perjuicio de la responsabilidad de aquella Corporacion.

Jacinto Prieto Tejerina.—Resultó inútil ante la Comision.

Aurelio Sanchez Garcia.—Quedó pendiente de curacion en el Hospital.

Pedro Lermes Guerra.—Resultó inútil.

Tomás Garcia Garcia.—Quedó pendiente de expediente justificativo.

Manuel Sanchez Puerta.—Quedó pendiente de observacion en Caja.

Nicanor Llanos Garcia.—Resultó inútil ante la Comision.

Anastasio Herrero Sanchez.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital.

Juan Melero Solache.—Voluntario en el Regimiento de Infanteria del Príncipe. Se acordó reclamar por el conducto debido el oportuno certificado de existencia.

Angel Calvo Caballero.—Quedó pendiente de la presentacion de expediente justificativo.

Angel Melero Sanchez.—Enfermo en Oviedo, se acordó verifique su presentacion tan luego como se restablezca.

Emilio Moratinos Garcia.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital.

Mariano Garcia Benito.—Quedó pendiente de observacion en el Hospital.

Santillana. Zacarías Iglesias Liancas.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y presentó expediente justificativo. Resultando discordia entre los vocales de la Comision, se aplazó la nueva votacion para la sesion inmediata conforme al artículo 62 de la ley provincial.

Osornillo. Eusebio Cebrian Leon.—Resultó inútil.

Belmonte. Pedro Delgado Perez.—Procedente de observacion, resultó inútil.

Castil de Vela. Magin Melgar Buey.—Procedente de observacion, resultó inútil.

Villalcon. Justo Durantez Salomon.—Procedente de observacion, resultó inútil.

Riveros. Balbino Antolin Garrido.—Fué exceptuado por haber justificativo ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene.

Astudillo. Fernando Prieto Pareda.—Procedente de observacion en el Hospital, resultó inútil.

Carrion de los Condes. Simeon Enrique Tomé.—Quedó pendiente de curacion en el Hospital.

Fuentes de Valdepero. Crisanto Garcia Lopez.—Quedó pendiente de observacion y curacion en el Hospital.

Becerril de Campos. Saturnino Guzon Soleras.—Procedente de observacion en Hospital, resultó inútil.

Paredes de Nava. Vicente Pajares Emperador.—Fué exceptuado como hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene.

Ceciljo Revollo Andrés.—Fué exceptuado como hermano único de dos huérfanos pobres, menores de 17 años, á quienes mantiene.

José Garcia Linares.—Fué exceptuado como hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene.

Cevico de la Torre. Santiago Zamora Mena.—Procedente de observacion en el Hospital, resultó inútil.

Felipe Calzada Medina.—Procedente de observacion en el Hospital resultó inútil.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Santiago la cátedra de Terapéutica materia médica, y arte de recetar dotada con tres mil pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó están comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen escudentes, puedan solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la

publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el titulo de doctor en Medicina y Cirujia.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 27 de Enero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la villa de Castrojeriz, provincia de Burgos, se venden cuatro mulas de labranza, todas de edad de 3 á 7 años y de alzada de siete cuartas tres dedos; el que desee informarse de sus buenas cualidades puede dirigirse á su dueño D. Hermógenes Parra.

CORTA DE LEÑAS PARA CARBONO.

En el monte titulado Valle de San Juan y plantío, término de Palencia, de la propiedad de D. Manuel Martinez Durango, se venden las de una roza de encina, cuya corta se efectuará en la próxima primavera con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta ciudad, calle de Barrio-nuevo, número 5, desde esta fecha. En el caso que no convenga en venta se admitirán proposiciones á fabrica. Las personas que deseen interesarse pueden dirigirse al dueño de dicho monte.

AVISO A LOS GANADEROS.

El día primero del próximo Marzo, se estableció en esta ciudad un pueblo de ganado, á las afueras del Puente mayor. En la casa-era de D. Manuel Martinez Durango del Monte.

Se ha establecido un gran almacén de petróleo, al por mayor, en el mismo local en donde existe el de carbones minerales, calle del Emperador, número 12, y Villamirez, número 9.

Imp. de Perilla y Menéndez